	ALCALDIA DE POPAYÁN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	Versión: 07
		Página 1 de 1



Popayán, 2018-05-21

Radicación: 20181200208921

CIRCULAR EXTERNA N° : 20181200208921

PARA: EMPRESAS DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GESTORES INDIVIDUALES
DE: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL


ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS POR CONCEPTO USO Y DE COMUNICACIÓN AL PUBLICO DE FONOGRAMAS EN EVENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

En virtud de la comunicación enviada al doctor Cesar Cristian Gómez Castro, Alcalde de Popayán, de parte de la Asociación Colombiana de Interpretes y Productores Fonográficos ACINPRO, con radicado 20181130200742 del 30.04.2018 y a concepto 2201753920 suscrito por la dirección Nacional de Derecho de Autor, por la cual comunican sobre las generalidades del derecho de autor, la gestión colectiva e individual, tarifas cobradas por las sociedades de gestión colectiva o por los titulares de derechos de autor entre otros.

Siendo conocedora de la importancia del cumplimiento y protección de los derechos de autor y conexos, la responsabilidad que se me indilga como servidora pública y teniendo en cuenta el decreto 1066 de 2015 en su artículo 2.6.1.2.1 el cual señala que la gestión de derechos patrimoniales de autor y conexos se podrá realizar de manera individual o colectiva. En este sentido conforme al Decreto 3942 de 2010 y al parágrafo del artículo 2.6.1.2.1 Decreto 1066 de 2015 se tiene que:

Cuando se pretenda adelantar tramites y procedimientos tendientes a la certificación del paz y salvo de derechos de autor estos se realicen con arreglo a la normatividad vigente en la materia y que ante la eventualidad de la cancelación de derechos de autor a gestores individuales este es válido solo frente al repertorio que el gestor acredite administrar; contrario a ello sobre las obras de las cuales no acredite tal administración este debe solicitar la respectiva autorización a la sociedad de gestión colectiva o de las obras que no se encuentren en el repertorio del cual sea titular o representante el gestor individual.

Cordialmente,


ALBA LUCÍA OTERO OCHOA
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Rafael Villa – Luisa Ruiz Collazos
 Revisó: Alba Lucía Otero Ochoa - Leonardo Muñoz Bolaños
 Copia: N/A
 Anexo: N/A
 Archivado según TRD: en circulares

Vive el
CAMBIO **POPAYÁN**